



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 060/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone " Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficio N° 047-VINCOPP-UTMACH de enero 15 del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite el Convenio de Cooperación entre la Universidad Técnica de Machala y la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de El Oro" Ltda., COOPEDUCORO, para que sea analizado y autorizado su suscripción;

Que, con oficio N° 022-2015- PG-UTMACH de enero 13 del 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente del Convenio con COOPEDUCORO, estableciendo que no existen errores ni de fondo ni de forma, por lo que es criterio de la Procuraduría se proceda a la suscripción;

Que, el objetivo del Convenio, es la autorización de descuentos de cuota crediticia mensual de ahorro, de la remuneración de los servidores docentes y administrativos de la UTMACH;

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

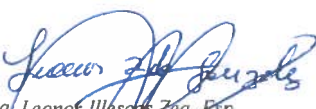
RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio de Cooperación con la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Educadores de El Oro" Ltda., COOPEDUCORO.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en febrero 5 de 2015.

Machala, febrero 12 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL